

ACTA DE CALIFICACIÓN SOBRE BC

Acuerdo marco para la selección del servicio de talleres de vehículos de las Sociedades Públicas del Gobierno de Navarra

En Pamplona (Navarra), en el domicilio social de la CORPORACIÓN PÚBLICA EMPRESARIAL DE NAVARRA, SLU (CPEN), sito en Paseo Sarasate 38, 2º, siendo las 08,30 h del día 15 de noviembre de 2019, tiene lugar el acto de apertura del Sobre BC "PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS".

La convocatoria del acto fue anunciada en el Portal de Contratación de Navarra el día 11 de noviembre de 2019, con una antelación mínima de 3 días. Se fija la apertura para el día 14 a las 17:15 h. Adicionalmente, por problemas técnicos de la herramienta PLENA, se pospone la apertura hasta el día siguiente.

En el acto de apertura se encuentran presentes las personas integrantes de la mesa de contratación:

- D. Juan Barberán González, Departamento de compras y contrataciones de CPEN.
- D. Jorge Aleixandre Micheo, Departamento jurídico de CPEN (Licenciado en Derecho).
- D. Obeko Ortiz de Murua (Responsable flota vehículos INTIA).

Iniciada la calificación de las ofertas presentadas, se encuentran las siguientes incidencias, que no permiten otorgar a la calificación establecida, solicitando las aclaraciones correspondientes:

- **Criterio de adjudicación 3. Acreditación de formación específica en reparación de vehículos eléctricos, híbridos o GLP.**

ASMOVIL

La declaración responsable suscrita por su parte sobre dicho extremo no es medio para acreditar la efectividad de la formación.

Se le requiere que aporte:

- 1º. Identificación de la persona con formación específica en mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos eléctricos, híbridos o GLP y presentación de documentos emitidos por las entidades habilitadas a impartir dicha formación que acrediten la efectividad de la misma (diplomas de asistencia y/o aprovechamiento).

SAGAMÓVIL

La declaración responsable suscrita por su parte sobre dicho extremo no es medio para acreditar la efectividad de la formación.

Se le requiere que aporte:

1º. Identificación de la persona con formación específica en mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos eléctricos, híbridos o GLP y presentación de documentos emitidos por las entidades habilitadas a impartir dicha formación que acrediten la efectividad de la misma (diplomas de asistencia y/o aprovechamiento).

SAKIMÓVIL

La declaración responsable suscrita por su parte sobre dicho extremo no es medio para acreditar la efectividad de la formación.

Se le requiere que aporte:

1º. Identificación de la persona con formación específica en mantenimiento preventivo y/o correctivo de vehículos eléctricos, híbridos o GLP y presentación de documentos emitidos por las entidades habilitadas a impartir dicha formación que acrediten la efectividad de la misma (diplomas de asistencia y/o aprovechamiento).

- **Criterio de adjudicación 4. Estación de diagnosis multimarca**

ASMOVIL

La declaración responsable suscrita por su parte sobre dicho extremo no es medio suficiente.

Se le requiere que aporte:

2º. Descripción técnica, fotografías y, en su caso, planos de ubicación de la estación de diagnosis multimarca que figura en la declaración responsable aportada por su parte.

SAGAMÓVIL

El documento aportado a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra da error al proceder a su apertura.

Se le requiere que aporte:

2º. Declaración responsable con el número de diagnosis multimarca que dispone el taller, debiendo aportar documentación acreditativa de su funcionamiento (fotografías, planos de ubicación, descripción técnica del equipo).

SAKIMÓVIL

La declaración responsable suscrita por su parte sobre dicho extremo no es medio suficiente.

Se le requiere que aporte:

2º. Descripción técnica, fotografías y, en su caso, planos de ubicación de la estación de diagnosis multimarca que figura en la declaración responsable aportada por su parte.

• Criterio de adjudicación 8: Precio

Teniendo en cuenta lo previsto en la estipulación 23 de las Condiciones Reguladoras para la consideración de una oferta como anormalmente baja, concurren seis entidades, de lo que resulta que, a la vista de las ofertas presentadas, el umbral de oferta anormalmente baja queda fijado en el 14,23%, tal y como se refleja en la siguiente tabla:

	Precio ofertado	% baja ofertado Bi
1	121.737,000	1,27%
2	121.737,000	1,27%
3	121.737,000	1,27%
4	118.492,000	3,90%
5	106.704,000	13,46%
ARTISER 91.648,000		25,67%
% MEDIA INICIAL		7,81%
% MEDIA CORREGIDA		4,23%
MARGEN +10%		10%
UMBRAL		14,23%

El parámetro por el cual se ha tenido en cuenta la anormalidad de la oferta es el precio ofertado, en los términos que figuran en el apartado 8 de la estipulación 21 de las Condiciones Reguladoras

La oferta presentada por ARTISER tiene la consideración de oferta anormalmente baja, en atención a lo dispuesto en la estipulación 23 de las Condiciones Reguladoras, por lo que, en aplicación del artículo 98 de la Ley Foral 18/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se comunicó dicha circunstancia a la persona afectada.

El día 26 de noviembre, finalizado el plazo establecido para responder a las aclaraciones, se reúne la mesa de contratación para proceder al análisis de las aclaraciones realizadas y posterior calificación de las ofertas:

- **Criterio de adjudicación 3. Acreditación de formación específica en reparación de vehículos eléctricos, híbridos o GLP.**

ASMOVIL

Remite a través de PLENA las aclaraciones solicitadas el 22 de noviembre, dentro del plazo establecido.

Aporta un documento donde se identifica a una persona y relación de cursos de formación vinculados a esta. No se identifica la entidad licitadora. Tampoco se identifica el/los curso/s relacionados con las temáticas requeridas ni se pueden deducir tampoco por parte de la mesa. Ante esta falta de claridad en cuanto a la información y también en cuanto a la ausencia de identificación del taller, se acuerda considerar que no está suficientemente justificada la formación.

SAGAMÓVIL

Remite a través de PLENA las aclaraciones solicitadas el 22 de noviembre, dentro del plazo establecido.

Aporta un documento donde se identifica a una persona y relación de cursos de formación vinculados a esta. Se identifica la entidad licitadora. Sin embargo, no se identifica el/los curso/s relacionados con las temáticas requeridas ni se pueden deducir tampoco por parte de la mesa. Ante esta falta de claridad en cuanto a la información, se acuerda considerar que no está suficientemente justificada la formación.

SAKIMÓVIL

Remite a través de PLENA las aclaraciones solicitadas el 22 de noviembre, dentro del plazo establecido.

Aporta un documento donde se identifica a una persona y relación de cursos de formación vinculados a esta. Se identifica la entidad licitadora. Título de cursos y fechas de asistencia, sellados por la empresa licitadora. No se identifica el/los curso/s relacionados con las temáticas requeridas, pero se puede deducir su adecuación por parte de la mesa (uno de los cursos se titula: "Curso Óptima PHEV". La aclaración, por tanto, se considera suficiente.

- **Criterio de adjudicación 4. Estación de diagnosis multimarca**

ASMOVIL

No presenta documentación requerida.

SAGAMÓVIL

No presenta documentación requerida.

SAKIMÓVIL

No presenta documentación requerida.

- **Criterio de adjudicación 8: Precio**

ARTISER

Presenta informe justificativo.

La justificación alude al que coste se corresponde con 3 conceptos:

- **SUFICIENCIA DE MEDIOS Y PERSONAL**

A destacar: "a diferencia de otros licitantes, somos un taller independiente tanto de marca como de grupo. Lo cual permite que los estándares los fijamos nosotros mismos", (...), "taller está estructurado de manera eficiente estructuración del personal está enfocada a la eficiencia contando con un asesor de servicio que agiliza la gestión de las reparaciones" (...), "disponemos de equipos y dispositivos informáticos que aceleran la diagnosis simultánea de hasta siete vehículos", (...) "taller por facturación multimarca grande, que permite conseguir descuentos en recambios muy superiores al resto", (...), "por el volumen de facturación aportar el oportuno cuadro comparativo, donde se han mantenido los mismos valores de un concurso a otro, y los que no, se han aumentado" (...).

"La cifra de negocios de esta mercantil ha ido en aumento" (...), "Igualmente, el patrimonio neto ha ido también en aumento", (...) "durante este último periodo, también hemos aumentado la plantilla de la empresa" (...).

- **ACREDITADA ESTRATEGIA COMERCIAL**

- **EXISTE DOCTRINA SUFICIENTE QUE IMPIDE LA EXCLUSIÓN DEL CONCURSO SI SE JUSTIFICA COMO ES EL CASO**

En base a los argumentos expuestos en el primer apartado, especialmente, el que hace referencia a que los precios ofertados son iguales o mayores que los actuales, sabiendo que el servicio actualmente prestado viene siendo cumplido regularmente, no puede concluirse que no se justifique satisfactoriamente la oferta.

Por tanto, en atención a la justificación presentada y análisis posterior de CPEN, teniendo en cuenta el artículo 98 de la citada Ley Foral 18/2018, se admite la oferta económica presentada por ARTISER.

A continuación, se procede, en base a las ofertas recibidas y la documentación de aclaración recibida en su caso, en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Regulatoras, a otorgar las puntuaciones correspondientes a cada criterio de valoración.

La justificación de la puntuación otorgada se recoge en el informe adjunto.

Las entidades licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre BC):

	ENTIDAD LICITADORA	PUNTUACIÓN
1	ARTISER	90,00
2	SAKIMÓVIL	37,22
3	CIRMAUTO	36,84
4	iCARS	28,60
5	ASMÓVIL	27,22
6	SAGAMÓVIL	27,22

Las tres ofertas con mayor puntuación son: ARTISER, SAKIMÓVIL y CIRMAUTO.

Por ello, el día 26 de noviembre de 2019 se procede a solicitar la documentación recogida en la estipulación 25 de las Condiciones Regulatoras, indicando que la Mesa de Contratación examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, la mesa de contratación realizará una nueva propuesta de adjudicación a la empresa licitadora siguiente a aquella, que haya obtenido mayor valoración entre el resto de ofertantes.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la calificación del sobre BC.

Firma la Mesa de Contratación:



D. Juan Barberán González



D. Obeko Ortiz de Murúa



D. Jorge Aleixandre Micheo

ANEXO JUSTIFICATIVO

CALIFICACIÓN SOBRE BC

Se recoge justificadamente el resultado de la calificación, en base a la documentación presentada por las entidades licitadoras:

		Pto. Máx.	ARTISER	Ptos.
1	Incremento del alcance en la prestación de los servicios	5		5
1.1	Sistema de reserva de cita on line.	2,5	Aporta compromiso. Correcto.	2,5
1.2	Lavado exterior.	2,5	Aporta compromiso. Correcto.	2,5
2	Incremento garantía	10	Oferta 12 meses	10
3	Acreditación de formación específica en reparación de vehículos eléctricos, híbridos o GLP	10	Acredita suficientemente la formación	10
4	Estación de diagnóstico multimarca	10	Aporta documentación acreditativa	10
5	Sistema de gestión de la calidad.	5	No incluye en la oferta.	0
6	Sistema de gestión medio ambiental	5	No incluye en la oferta.	0
7	Sociales, mediante política para favorecer la participación de profesionales jóvenes.	10	Aporta documentación acreditativa. Correcto.	10
9	Precio de los servicios	45	Oferta 91.648 €, lo que supone una baja del 25,67% (0,2567). La baja máxima es 25,67% (0,2567), mayor del 25% (0,25), por lo que la K a aplicar conforme a la fórmula de valoración prevista en el criterio de valoración es = 1/0,2567. La puntuación resultante es: $Pi = 45 \times 0,22567 \times (1/0,2567) = 45,00$.	45
			Puntuación total ASMÓVIL	90,00

		Pto. Máx.	ASMÓVIL	Ptos.
1	Incremento del alcance en la prestación de los servicios	5		5
1.1	Sistema de reserva de cita on line.	2,5	Aporta compromiso. Correcto.	2,5
1.2	Lavado exterior.	2,5	Aporta compromiso. Correcto.	2,5
2	Incremento garantía	10	Oferta 24 meses	10
3	Acreditación de formación específica en reparación de vehículos eléctricos, híbridos o GLP	10	No acredita suficientemente la formación	0
4	Estación de diagnóstico multimarca	10	No aporta documentación acreditativa	0
5	Sistema de gestión de la calidad.	5	No incluye en la oferta.	0
6	Sistema de gestión medio ambiental	5	No incluye en la oferta.	0
7	Sociales, mediante política para favorecer la participación de profesionales jóvenes.	10	Aporta compromiso. Correcto.	10
9	Precio de los servicios	45	Oferta 121.737 €, lo que supone una baja del 1,27% (0,0127). La baja máxima es 25,67% (0,2567), mayor del 25% (0,25), por lo que la K a aplicar conforme a la fórmula de valoración prevista en el criterio de valoración es = 1/0,2567. La puntuación resultante es: $P_i = 45 \times 0,0127 \times (1/0,2567) = 2,22$.	2,22
			Puntuación total ASMÓVIL	27,22

		Pto. Máx.	CIRMAUTO	Ptos.
1	Incremento del alcance en la prestación de los servicios	5		5
1.1	Sistema de reserva de cita on line.	2,5	Aporta compromiso. Correcto.	2,5
1.2	Lavado exterior.	2,5	Aporta compromiso. Correcto.	2,5
2	Incremento garantía	10	Oferta 12 meses	10
3	Acreditación de formación específica en reparación de vehículos eléctricos, híbridos o GLP	10	No acredita suficientemente la formación	0
4	Estación de diagnóstico multimarca	10	Sí aporta documentación acreditativa	10
5	Sistema de gestión de la calidad.	5	No incluye en la oferta.	0
6	Sistema de gestión medio ambiental	5	No incluye en la oferta.	0
7	Sociales, mediante política para favorecer la participación de profesionales jóvenes.	10	Aporta compromiso. Correcto.	10
9	Precio de los servicios	45	Oferta 118.492 €, lo que supone una baja del 3,90% (0,039). La baja máxima es 25,67% (0,2567), mayor del 25% (0,25), por lo que la K a aplicar conforme a la fórmula de valoración prevista en el criterio de valoración es = 1/0,2567. La puntuación resultante es: $P_i = 45 \times 0,039 \times (1/0,2567) = 6,84$.	6,84
			Puntuación total CIRMAUTO	36,84

		Pto. Máx.	iCARS	Ptos.
1	Incremento del alcance en la prestación de los servicios	5		5
1.1	Sistema de reserva de cita on line.	2,5	Aporta compromiso. Correcto.	2,5
1.2	Lavado exterior.	2,5	Aporta compromiso. Correcto.	2,5
2	Incremento garantía	10	Oferta 24 meses	10
3	Acreditación de formación específica en reparación de vehículos eléctricos, híbridos o GLP	10	No acredita suficientemente la formación	0
4	Estación de diagnóstico multimarca	10	No aporta documentación acreditativa	0
5	Sistema de gestión de la calidad.	5	No incluye en la oferta.	0
6	Sistema de gestión medio ambiental	5	No incluye en la oferta.	0
7	Sociales, mediante política para favorecer la participación de profesionales jóvenes.	10	No incluye en la oferta.	0
9	Precio de los servicios	45	Oferta 106.704 €, lo que supone una baja del 13,46% (0,1346). La baja máxima es 25,67% (0,2567), mayor del 25% (0,25), por lo que la K a aplicar conforme a la fórmula de valoración prevista en el criterio de valoración es = 1/0,2567. La puntuación resultante es: $Pi = 45 \times 0,1346 \times (1/0,2567) = 23,60$.	23,60
			Puntuación total iCARS	28,60

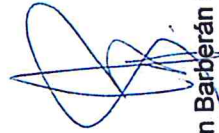
		Pto. Máx.	SAGAMÓVIL	Ptos.
1	Incremento del alcance en la prestación de los servicios	5		5
1.1	Sistema de reserva de cita on line.	2,5	Aporta compromiso. Correcto.	2,5
1.2	Lavado exterior.	2,5	Aporta compromiso. Correcto.	2,5
2	Incremento garantía	10	Oferta 24 meses	10
3	Acreditación de formación específica en reparación de vehículos eléctricos, híbridos o GLP	10	No acredita suficientemente la formación	0
4	Estación de diagnóstico multimarca	10	No aporta documentación acreditativa	0
5	Sistema de gestión de la calidad.	5	No incluye en la oferta.	0
6	Sistema de gestión medio ambiental	5	No incluye en la oferta.	0
7	Sociales, mediante política para favorecer la participación de profesionales jóvenes.	10	Aporta compromiso. Correcto.	10
9	Precio de los servicios	45	Oferta 121.737 €, lo que supone una baja del 1,27% (0,0127). La baja máxima es 25,67% (0,2567), mayor del 25% (0,25), por lo que la K a aplicar conforme a la fórmula de valoración prevista en el criterio de valoración es = 1/0,2567. La puntuación resultante es: $P_i = 45 \times 0,0127 \times (1/0,2567) = 2,22$.	2,22
			Puntuación total SAGAMÓVIL	27,22

		Pto. Máx.	SAKIMÓVIL	Ptos.
1	Incremento del alcance en la prestación de los servicios	5		5
1.1	Sistema de reserva de cita on line.	2,5	Aporta compromiso. Correcto.	2,5
1.2	Lavado exterior.	2,5	Aporta compromiso. Correcto.	2,5
2	Incremento garantía	10	Oferta 24 meses	10
3	Acreditación de formación específica en reparación de vehículos eléctricos, híbridos o GLP	10	Acredita suficientemente la formación	10
4	Estación de diagnóstico multimarca	10	No aporta documentación acreditativa	0
5	Sistema de gestión de la calidad.	5	No incluye en la oferta.	0
6	Sistema de gestión medio ambiental	5	No incluye en la oferta.	0
7	Sociales, mediante política para favorecer la participación de profesionales jóvenes.	10	Aporta compromiso. Correcto.	10
9	Precio de los servicios	45	Oferta 121.737 €, lo que supone una baja del 1,27% (0,0127). La baja máxima es 25,67% (0,2567), mayor del 25% (0,25), por lo que la K a aplicar conforme a la fórmula de valoración prevista en el criterio de valoración es = 1/0,2567. La puntuación resultante es: $P_i = 45 \times 0,0127 \times (1/0,2567) = 2,22$.	2,22
			Puntuación total SAGAMÓVIL	37,22

CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

	ENTIDAD LICITADORA	PUNTUACIÓN
1	ARTISER	90,00
2	SAKIMÓVIL	37,22
3	CIRMAUTO	36,84
4	ICARS	28,60
5	ASMÓVIL	27,22
6	SAGAMÓVIL	27,22

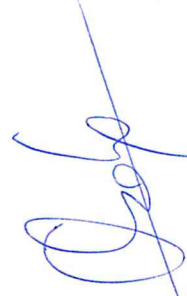
Firma la Mesa de Contratación:



D. Juan Barberán González



D. Jorge Aleixandre Micheo



D. Obeko Ortiz de Murúa

